

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE PROCEDIMIENTO

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Gerencia de Servicios Sociales

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/006554

TIPO CONTRATO: Obras

TÍTULO EXPEDIENTE: Obras ampliación red de abastecimiento de agua potable y red de saneamiento Centro multiservicio de Zamora

OBJETO DEL CONTRATO: Obras ampliación red de abastecimiento de agua potable y red de saneamiento Centro multiservicio de Zamora

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto simplificado

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Gestión de Centros

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El artículo 5 de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León establece como finalidad y objetivos del sistema de servicios sociales, proporcionar una adecuada cobertura de las necesidades personales básicas y de las necesidades sociales, para promover la autonomía y el bienestar de las personas y asegurar su derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida.

Al estarse construyendo un Centro multiservicio de cuidados de larga duración para personas mayores en Zamora, es necesario la realización de unas obras para ampliar las redes de abastecimiento de agua potable municipal y el saneamiento de aguas residuales para dar servicio al Centro .

MOTIVACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Se cumplen las condiciones establecidas en el artículo 159.1 de la LCSP.

En este procedimiento todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/231B04/62100/9	0921	183.457,06 €	38.525,98 €	221.983,04 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: 3 meses

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No





En virtud de lo dispuesto en los artículos 116.4. a) y 131.2 y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se evacúa el presente informe por el que se justifica la elección del procedimiento según los datos que figuran en el encabezamiento.

